

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA



AÑO XVI

PANAMÁ, 1º DE AGOSTO DE 1919

NÚMERO 3149

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle A, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central, N° 28.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda, se encuentran de venta:

La Ley 1º de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indebiditas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN DE NOTAS

Resolución número 631, de 22 de Julio de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena a la res José Adams, 926

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número 61, de 25 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia, 925

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados como defectuosos el día veintidós de Julio de mil novecientos diecinueve, cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 47 y 53 del Decreto Ejecutivo número 154 de 12 de Diciembre de 1918, 928

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 22 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 23 de Julio de 1919, 926

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITO DE CAJALAN

Relación del decuento de ganado mayor y menor en el Distrito de Cajalan, durante el mes de Enero de 1919, 927

Relación del decuento de ganado mayor y menor en el Distrito de Cajalan, durante el mes de Febrero de 1919, 927

Relación del decuento de ganado mayor y menor en el Distrito de Cajalan, durante el mes de Marzo de 1919, 927

Relación del decuento de ganado mayor y menor en el Distrito de Cajalan, durante el mes de Abril de 1919, 927

Relación del decuento de ganado mayor y menor en el Distrito de Cajalan, durante el mes de Mayo de 1919, 927

DISTRITO DE LAS PALMAS

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Palmas, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 927

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Las Palmas, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año, 927

DISTRITO DE SONA

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1919, 928

2º Observar las reglas de inspección que aquella le señale; y

3º Adoptar cualquier oficio, arte o industria lícitas, si no tuviere medios propios y conocidos de subsistencia.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriores, o la comisión de un nuevo delito, pristan al favorecido del beneficio de la libertad condicional y volverá a seguir cumpliendo su condena.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

RESOLUCION NUMERO 69

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 69.—Panamá, 25 de Julio de 1919.

Aceptase la renuncia que por medio de telegrama de fecha de ayer, hace la señora Gertrudis González de López del puesto de Telegrafista Jefe de la Oficina Telegráfica Nacional de Las Tablas.

Comuníquese y publíquese.

JUAN B. SOSA.

Director General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

De los documentos puestos como defectuosos el día veintidós de Julio de mil novecientos diecinueve, cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 47 y 53 del Decreto Ejecutivo número 154 de 12 de Diciembre de 1918.

Escritura número novecientos diez y ocho del diez y ocho de Julio actual, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Leonor González garantiza con hipoteca un préstamo que le hace Ricardo Arias.

Escritura, por la cual el Alcalde de Bugaba da título de posesión de unos terrenos situados en el «Cunani» a favor del señor José Isabel Concepción.

Diferencia de fianza extendida ante el Juez quinto Municipal el día veintidós de los corrientes, por la cual J. J. Illesca constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la exoneración de Sadit López.

Escritura número veinticinco de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, otorgada ante José Angel Chanis, Notario público del Circuito de Veraguas, por la cual Francisco de Fábrega hijo, en su propio nombre y en el de sus hermanas, y Wenceslao Fábrega venden a José de Fábrega la Isla de Leonos.

Panamá, Julio 22 de 1919.

Registrad. General,

B. QUINTERO A.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 631

por la cual se le concede rebaja de pena a la res José Adams.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Resolución número 631.—Panamá, Julio 22 de 1919.

José Adams, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 15 del Código Penal, y el efecto acompaña copia de la sentencia por la cual fue condenado y un certificado expedido por el señor Alcalde de la Carcel de este Circuito en que consta que el reo ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento.

Por tanto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 20, 30 y 34 del Código Penal y 19 del Decreto número 57 de 1918.

SE RESUELVE:

Conceder a José Adams la libertad condicional durante la tercera parte de la pena que le fue impuesta; y como el reo se acompañe copia de la sentencia por la cual fue condenado y un certificado expedido por el señor Alcalde de la Carcel de este Circuito en que consta que el reo ha observado buena conducta, a cumplir las siguientes obligaciones:

1º Declarar su domicilio a la primera autoridad política del lugar de su residencia, que es la encargada inmediatamente de su vigilancia, no pudiendo cambiario sin permiso escrito de la misma autoridad.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 22 de Julio de 1919.

Escritura número 930 de 21 de los corrientes, de la Notaría número 1.º de este Circuito, por la cual Catalino Macríez constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de su propiedad, para responder de la excoerción de Alice Drveney estudiada de los delitos de injurias y calumnias.

Escritura número 919 de 19 de los corrientes, de la Notaría número 1.º de este Circuito, por la cual se proclama el título de propiedad que sobre dos cascos ubicados en La Chorrera, expidió el Juez Tercero de este Circuito, Dario Vallarino, a favor de Guillermo Arias.

Escritura número 102 de 24 de Marzo de este año, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Agueda, Aguirre, un solar con construcción, ubicada en la ciudad de David.

Escritura número 288 de 7 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Francisco Naar constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de su propiedad ubicada en Nueva Gorgona, responder de las costas en el juicio ordinario que adelanta en el Juzgado Primero del Circuito de Colón, Delip Sing contra Pal Sing, por la suma de B. \$80.00.

Oficio número 706 de 15 de los corrientes, dictado por J. F. de la Ossa, en el cual ese funcionario autoriza al Jefe de esta Oficina la cancelación de la inscripción de la hipoteca constituida por Ignacio Gil de Alfo sobre una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad, para responder de la excoerción de "de Maud Realizante".

Panamá, Julio 22 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos que como testamentos en el día veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve, cuya publicación se efectuó de acuerdo con los artículos 47 y 53 del Decreto Ejecutivo número 154 de 12 de Diciembre de 1913.

Escritura número ciento diez de veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Agueda Arduas un solar situado en la ciudad de David.

Escritura número diez y ocho del diez y seis de Enero en curso, otorgada en la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Pedro Gallegos un solar ubicado en la ciudad de David.

Escritura número cuatro tres de tres de Julio actual, otorgada en la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Pablo Jorge Anad vende a Belisario Polo un terreno denominado "El Páramo", ubicado en el Distrito de Pied.

Escritura número novecientos diez y nueve del diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan las diligencias hechas con motivo del título de propiedad expedido a favor de Guillermo Arias sobre dos cascos ubicados en el Distrito de La Chorrera.

Escritura número ciento noventa del diez y nueve de los corrientes, otorgada ante Samuel Boyd, Notario Público Primer Suplente encargado de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza la copia del acta de la sesión celebrada por la Asamblea General de accionistas de la sociedad "Vibert & Dierm. Incorporated" verificada el día trece de los corrientes.

Escritura número ochocientos sesenta y ocho de siete de Julio actual, otorgada en la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Francisco Naar constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional por la suma de ochenta mil balboas, para responder de las costas en el juicio ordinario que Delip Sing sigue contra Pal Sing.

Panamá, Julio 23 de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, en el día 23 de Julio de 1919.

Escritura número 940 de 22 de los corrientes, por la cual Maximino Echeverri constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca situada en esta Provincia, por la suma de B. \$40.00 para garantizar la excoerción de Plutarco Manuel del Vasto, sindicado del delito de hurto.

Escritura número 232 de 7 de Julio actual por la cual Santana Samudio vende a Rafael María Paredes Zuluaga una casa y su respectivo solar situado en el Distrito de Chiriquí por B. \$30.00.

Escritura número 38 de 20 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Gregorio Graef un lote de terreno de 1 hectárea 5997 metros cuadrados situado en jurisdicción del Distrito de Aguadulce por la suma de B. 1.00.

Escritura número 39 de 19 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Gregorio Graef un lote de terreno situado en jurisdicción del Distrito de Aguadulce por B. 3.00. Dicho terreno mide 5 hectáreas, 7974 metros cuadrados.

Escritura número 933 de 22 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional vende a Dario Carrillo Echeverri un lote de terreno de 8 hectáreas 3936 metros cuadrados situado en jurisdicción del Distrito de Chame, por la suma de B. 27.00.

Escritura número 926 de 22 de los corrientes, por la cual se protocoliza el acta de sucesión de la finca Castro yinda de Alba y se expide la hipoteca de Adilia Alba de Mata, constante de varios bienes situados en esta ciudad.

Escritura número 81 de 29 de Abril de 1911, por la cual el Municipio de Bocas del Toro vende a Mary G. White la mitad de un lote de terreno situado en esa ciudad por la suma de B. 22.25.

Escritura número 260 de 19 de los corrientes, por la cual Lin Tin Chong Kee confiere poder general a Chen Bong.

Escritura número 115 de 19 de Julio de este año, por la cual José María Sánchez vende a Guillermo Fernando Párraga la mitad de un lote de terreno situado en jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro por la suma de B. 300.00.

Escritura número 1035 de 14 de Noviembre de este año, por la cual se funda la sociedad denominada "C. Amadeo Lupi y Compañía", domiciliada en esta ciudad.

Escritura número 931 de 21 de este mes, por la cual Máximo Lindo y Carlos Amadeo Lupi declaran disueltos y liquidados la sociedad denominada "C. Amadeo Lupi y Compañía."

Escritura número 96 de 23 de los corrientes, por la cual César Fernández vende a Mercedes Vega de Fernández varios bienes situados en el Distrito de Penonomé por la suma de B. 6.000.00.

Escritura número 201 de 30 de Septiembre de 1913, por la cual María y Clementina Arosemena venden a César Perdomo una finca situada en el Distrito de Penonomé por la suma de B. 250.00.

Escritura número 183 de 13 de Septiembre de 1913, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa situada en la ciudad de Penonomé, expedido a favor de María y Clementina Arosemena, y valorada dicha casa en la suma de B. 150.00.

Escritura número 934 de 22 de los corrientes, por la cual Leoncio Lindgren constituye hipoteca a favor de Francisco Sibanco sobre una finca situada en esta ciudad por B. 250.00.

Escritura número 183 de 26 de Diciembre de 1913, por la cual John J. Sanders vende a Catalina Yoc Escam un lote de terreno situado en Bocas del Toro por la suma de B. 25.00.

Escritura número 103 de 3 de los corrientes, por la cual John J. Sanders y otros, adicionan la escritura anterior.

Escritura número 183 de 13 de los corrientes, por la cual Isabel Escam de Arce vende a Catalina Delgado una casa situada en el Distrito de Chepo por la suma de B. 400.00.

Escritura número 936 de 22 de los corrientes, por la cual José Reyes declara la construcción de una casa que ha efectuado sobre un terreno de su propiedad situado en Taboga, a un costo de B. 300.00 y vende toda la finca a José Ariza S., por B. 350.00.

Escritura número 937 de 22 de los corrientes, por la cual Ernesto de la Ossa vende a Mauricio Fiduque de Castro y a David Blumque de Castro una casa por la suma de B. 3.000.00 y el "American Foreign Banking Corporation" cancela hipoteca.

Escritura número 275 de 8 de los corrientes, por la cual Bernard John Coyne vende a Jorge Domingo Arias Fernand y otro, una casa situada en la ciudad de Colón por la suma de \$ 8950.00 pesos oro americano.

Acta de fecha 23 de los corrientes, dictado por el Juez Tercero de este Circuito, por el cual se trabó formal embargo sobre la hacienda denominada "C. de Cáceres" situada en este Distrito, perteneciente a Pedro A. Díaz, Elisia A. de Díaz, Isabel Díaz de Jiménez y Domingo Díaz A. y sobre la mitad de una finca situada también en esta ciudad.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, en el día 23 de Julio de 1919.

Escritura número 231 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Juan Martínez vende a Domingo Bastavino su finca denominada "El Escobal" por B. 250.00.

Acta de aprobación de las cuentas rendidas por el Liquidador de la Sociedad "Corco & Piersa."

Oficio número 418 de 25 de los corrientes, del Juez 1.º del Circuito, en el cual comunica al Registrador el secuestro de un bien de propiedad de M. López.

Escritura número 276 de 12 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Ana Martínez viuda de Stevenson hipoteca a Luis F. Estoroz una casa de su propiedad por la suma de B. 1.000.00.

Escritura número 943 de 23 de Julio en curso, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el título de posesión expedido a favor de Elida Arias de Arosemena.

Escritura número 931 de 24 de Julio en curso, de la Notaría Primera, por la cual Fabio Arosemena declara los herederos, medidas y costo de una casa que construyó con fondos de la sociedad conyugal que formaba con Elida Arias de Arosemena.

Escritura número 103 de 30 de Junio de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual Juan B. Córdova vende a José Mercedes Márquez una casa por la suma de B. 500.00.

Escritura número 115 de 16 de Julio actual, otorgada en la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Esteban Vásquez retrovende a Manuel Vázquez Ortega un predio rural denominado "San Agustín", por la suma de B. 3.500.00.

Diligencia de fianza extendida ante el Juzgado 1.º de este Circuito el 23 de los corrientes, por la cual Alejandro A. Duque se constituye fiador para responder de los perjuicios que pueda ocasionar J. C. de Bruna en la acción de secuestro pedida contra él por Aurelio Duque.

Escritura número 226 de 3 de Julio actual, otorgada en la Notaría de Chiriquí, por la cual Carlos Ferland Derham declara cancelada y sin valor ninguna hipoteca que a su favor había constituido Eduardo Taylor.

Escritura número 229 de 5 de Julio en curso, de la Notaría de Chiriquí, por la cual José Dolores Arenal vende a Osmani Ferguison una casa y su solar ubicada en David por B. \$30.00.

Escritura número 3 de 4 de Enero de 1895, de la Notaría de Chiriquí, por la cual N. Delgado R. compra a Concepción Ariza una "casa."

Diligencia de fianza extendida en el Juzgado 4.º Municipal en la fecha, por la cual Luis R. Solanilla se constituye fiador.

por de Leonardo Pazos para responder de los perjuicios que puedan causarse a Justo K. Rocha con motivo del secuestro de la tercera parte de su suelo.

Escritura número 51 de 9 de Mayo último, de la Notaría de Veraguas, por la cual Pablo Márquez obtiene título de propiedad del terreno llamado "El Espavé".

Escritura número 870 de 8 de Julio en curso, de la Notaría Primera, por la cual Dolores de la Guardia de Zubiate, Victoria de la Guardia de Boyd, Elvira María de la Guardia de Vallarino, Beatriz de la Guardia de Jiménez venden a Elvira Méndez de de la Guardia todos los derechos que le corresponden como herederos de Aquilino de la Guardia.

Escritura número 954 de 24 de Julio en curso, de la Notaría Primera, por la cual Dolores de la Guardia de Zubiate, Victoria de la Guardia de Boyd, Elvira María de la Guardia de Vallarino, Beatriz de la Guardia de Jiménez venden a Elvira Méndez de de la Guardia todos los derechos que le corresponden como herederos de Aquilino de la Guardia.

Escritura número 956 de 24 de Julio de este año, de la Notaría Primera, por la cual Juan de la Guardia renuncia los poderes generales que le fueron conferidos por Dolores de la Guardia de Zubiate y otras, declarando que seguirá ejerciendo el que le confirió Elvira Méndez viuda de de la Guardia.

Escritura número 955 de 24 de Julio en curso, de la Notaría Primera, por la cual Alberto Santiago Boyd vende a Elvira Méndez viuda de de la Guardia el terreno llamado "La Victoria", ubicado en Océ.

Telegrama dirigido por el Juez del Circuito de Chiriquí al Registrador, Registrador el secuestro de la finca "La Divisa" de Tomás Barria.

Escritura número 71 de 17 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual los herederos de Agustín Palma obtienen título de propiedad del terreno denominado "Orosco" situado en San Francisco.

Escritura número 902 de 16 de Julio de 1919, de la Notaría Primera, por la cual Walter Bell Pierce y su esposa venden dos cascos situados en Colón a Inocencio Galindo Junior y Pascual Canavaggio.

Escritura número 291 de 22 de Julio en curso, de la Notaría de Colón, por la cual Ana María de la Guardia vende a Lee San una casa por B. 5.500.00.

Escritura número 958 de 25 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Rosendo Díaz vende dos fincas situadas en Los Santos a Celestino Carbonell.

Escritura número 233 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David, vende a Guillermo Trilobado hijo, un solar situado en David por B. 7.42.

Escritura número 286 de 18 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual F. W. Hopkins declara cancelada y sin valor alguno la escritura número 272 de 29 de Junio de 1917 de esa Notaría.

Escritura número 857 de 8 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Héctor Archibald Scott vende una finca ubicada en La Chorrera a Edward Quin por B. 200.00.

Escritura número 9 de 12 de Agosto de 1913, de la Secretaría del Concejo de Océ, por la cual Agapito Rodríguez vende a Francisco Bernal una casa con su patio por B. 100.00.

Escritura número 1 de 9 de Enero de 1913, de la Secretaría del Concejo de Océ, por la cual Ricardo Rosa vende a Agapito Rodríguez una finca de su propiedad ubicada en Cabulla, Océ, por B. 40.00.

Escritura número 458 de 7 de Abril último, de la Notaría Primera, por la cual Herbert George Heath confiere poder general a Frank Orret Heath.

Oficio número 666 de 27 de Junio último, del Juzgado Segundo Municipal, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Julio Arjona O., para responder de la excoerción de del chino On May.

Oficio número 252 de 2 de los corrientes, del Juez 1.º de este Circuito, en el cual comunica al Registrador cancelar la

finanza hipotecaria otorgada por Julio Arjona Q., que figura inscrita al folio 14 del Tomo 125.

Oficio número 514 de 3 de los corrientes, del Juez 4º del Circuito, en que se ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Julio Arjona Q., a favor de la Nación sobre su finca número 240 de la Sección de Bozales del Toro.

Diligencia de fianza otorgada ante Darío Villarino, Juez 2º de este Circuito, por la cual en esta fecha Domingo Díaz Arosemena constituye primera hipoteca sobre una finca de su propiedad para responder de los perjuicios que se le pueden ocasionar a Serafina Rocabado y otros.

Escritura número 270 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Isaac Levy Toledano cancela hipoteca constituida a su favor por Macedonio Labat y éste vende a José Van Beverhondt una casa por B. 5.000.00.

Escritura número 285 de 17 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Lee San confiere poder general a favor de Ah Fat Lee.

Escritura número 294 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Ten Chong Lee See confiere poder general a favor de Lee San.

Escritura de la Secretaría del Consejo Municipal de Océ, de 28 de Enero de 1910, por la cual Ricardo de la Rosa vende al Presbítero Francisco Bernal, un potrero ubicado en el Distrito de Océ.

Escritura número 945 de 23 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pablo Arosemena hipoteca a favor del American Foreign Banking Corporation una casa ubicada en esta ciudad.

Panamá, 25 de Julio de 1919.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITO DE CAÑAZAS

RELACION

del padrón de ganado mayor y menor, en el Distrito de Cañazas, durante el mes de Enero de 1919.

Día 1º J. de la Cruz Mérida.....	Vaca. B. 19.00
Día 2. Juan Manuel Méndez.....	" 17.50
Día 5. Juan Manuel Méndez.....	" 17.00
Día 8. Mariano Londoño.....	" 22.50
Día 9. José de la C. Mérida.....	" 24.00
Día 11. Juan Manuel Méndez.....	Cerdo. 6.00
Día 11. Mariano Londoño.....	Vaca. 16.00
Día 13. Mariano Londoño.....	Cerdo. 7.00
Día 14. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 15.00
Día 14. Francisca Camacho.....	Cerdo. 10.00
Día 16. Joba Duarte.....	" 6.50
Día 18. Mariano Londoño.....	Vaca. 16.00
Día 18. José de la C. Mérida.....	Cerdo. 5.50
Día 20. Juan Manuel Méndez.....	" 10.00
Día 21. Eleazar Londoño.....	Vaca. 15.00
Día 24. José de la C. Mérida.....	Cerdo. 12.00
Día 25. Juan Manuel Méndez.....	" 10.90
Día 30. Mariano Londoño.....	" 10.00
Día 30. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 22.00

Resumen:

10 vacas..... B. 187.50
9 cerdos..... 87.00

RELACION

del padrón de ganado mayor y menor, en el Distrito de Cañazas, durante el mes de Febrero de 1919.

Día 1º Juan Manuel Méndez.....	Cerdo. B. 13.00
Día 2. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 16.00
Día 2. José de la C. Mérida.....	" 17.50
Día 2. José Loque.....	Cerdo. 15.00
Día 4. Francisca Camacho.....	" 10.00
Día 6. Mariano Londoño.....	" 35.00
Día 6. José de la C. Mérida.....	Vaca. 15.00
Día 8. Juan Manuel Méndez.....	" 17.00
Día 8. José de la C. Mérida.....	Cerdo. 14.00
Día 11. Juan Manuel Méndez.....	" 8.50
Día 12. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 16.50
Día 15. Juan Manuel Méndez.....	Cerdo. 12.50
Día 16. José de la C. Mérida.....	Vaca. 15.00
Día 16. José de la C. Mérida.....	" 16.00
Día 17. Juan Manuel Méndez.....	Cerdo. 5.00
Día 18. Juan Manuel Méndez.....	" 42.50
Día 20. José de la C. Mérida.....	" 12.50
Día 20. Juan Manuel Méndez.....	" 15.00
Día 22. José de la C. Mérida.....	" 12.50
Día 22. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 22.00
Día 23. José de la C. Mérida.....	" 16.50
Día 27. Mariano Londoño.....	Cerdo. 4.00
Día 28. Juan Manuel Méndez.....	" 8.00

Resumen:

9 vacas..... B. 151.00
14 cerdos..... 177.50

RELACION

del padrón de ganado mayor y menor, en el Distrito de Cañazas, durante el mes de Marzo de 1919.

1º Juan M. Méndez.....	Vaca. B. 12.50
3 Rubén de la Rosa.....	Cerdo. 8.00
3 Francisca Camacho.....	Cerdo. 7.50
3 Juan M. Méndez.....	Vaca. 23.00
12 José de la C. Mérida.....	" 20.00
16 Francisca Camacho.....	Cerdo. 10.00
16 José de la C. Mérida.....	Vaca. 15.00
17 " " " " " " " " " "	Cerdo. 8.50
18 " " " " " " " " " "	Vaca. 23.00
21 Eleazar Londoño.....	Cerdo. 8.00
" José de la C. Mérida.....	" 12.50
22 Juan M. Méndez.....	" 10.00
23 " " " " " " " " " "	" 10.00
24 José de la C. Mérida.....	Vaca. 20.00
28 Mariano Londoño.....	Cerdo. 10.00
30 César Clavel.....	" 5.00
" Francisco Arrocha.....	" 10.00
6 Vacas B. 125.50.	
11 Cerdos 99.50.	

RELACION

del padrón de ganado mayor y menor, en el Distrito de Cañazas, durante el mes de Abril de 1919.

2 José de la C. Mérida.....	Vaca. B. 12.50
5 Mariano Londoño.....	Cerdo. 15.00

7 Rubén de la Rosa.....	" 20.00
8 Mariano Londoño.....	Vaca. 20.00
12 Juan M. Méndez.....	" 20.00
18 José de la C. Mérida.....	Cerdo. 20.00
" Juan M. Méndez.....	Vaca. 13.50
" José de la C. Mérida.....	Cerdo. 39.00
" Elizardo Alvarado.....	Vaca. 24.00
22 Juan M. Méndez.....	Cerdo. 12.50
22 José de la C. Mérida.....	" 12.00
24 Francisca Camacho.....	" 20.00
25 Juan M. Méndez.....	" 7.00
23 Joba Duarte.....	Vaca. 18.50
27 José de la C. Mérida.....	Cerdo. 18.50
" Juan M. Méndez.....	" 20.00
28 " " " " " " " " " "	" 20.00

5 Vacas B. 112.50

11 Cerdos 306.00

RELACION

del padrón de ganado mayor y menor, en el Distrito de Cañazas, durante el mes de Mayo de 1919.

Día 1º. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. B. 17.00
Día 2. José de la C. Mérida.....	Cerdo. 18.50
Día 2. Elizardo Alvarado.....	" 9.00
Día 3. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 18.00
Día 5. Francisca Camacho.....	Cerdo. 12.50
Día 6. Francisca Camacho.....	" 12.50
Día 9. José de la C. Mérida.....	" 8.00
Día 10. Mariano Londoño.....	" 7.00
Día 10. Mariano Londoño.....	" 8.00
Día 11. Mariano Londoño.....	" 12.00
Día 13. César Clavel.....	" 6.00
Día 13. José de la C. Mérida.....	" 7.00
Día 15. José Loque.....	" 25.00
Día 15. Pedro Juan Aguilera.....	" 6.00
Día 17. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 19.00
Día 18. José de la C. Mérida.....	" 17.00
Día 19. Pedro J. Aguilera.....	Cerdo. 9.00
Día 20. Mariano Londoño.....	" 6.00
Día 22. José de la C. Mérida.....	" 15.00
Día 25. Juan Manuel Méndez.....	Vaca. 22.50
Día 25. Pedro J. Aguilera.....	Cerdo. 15.00
Día 27. José de la C. Mérida.....	Vaca. 19.00
Día 28. Mariano Londoño.....	" 22.50
Día 29. Juan Manuel Méndez.....	" 18.00
Día 30. Pedro J. Aguilera.....	Cerdo. 3.00

Resumen:

8 vacas..... B. 153.00
17 cerdos..... 150.00

DISTRITO DE LAS PALMAS

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Las Palmas, correspondiente al mes de Mayo de 1919.

En la Cabecera del Distrito de Las Palmas, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos diez y nueve, se trasladó el señor Alcalde, en asocio de su

Secretario, a la Oficina del Juzgado Municipal con el fin de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Mayo último, de acuerdo con lo establecido por los artículos 269 y 270 del Código Judicial.

Encontrándose presente en la Oficina el señor Juez y su Secretario, y enterado que fue del objeto de su visita, se exigió de este empleado exhibiera los papeles que cursan en el Despacho a su cargo, siendo su resultado el siguiente:

Negocios civiles.

Demanda propuesta por Julio G. Sierra, por medio de apoderado, contra Carlos López S., por suma de pesos.

Exhorto librado por el Juez Municipal de Tolé para tomar dos declaraciones.

Memorial de Antonio Pérez, y una documentación de nudo contra Antonio Santamaría, por suma de pesos.

Criminales.

Sumario contra Rubén Sanjurjo, por el delito de lesiones. Paralizado.

Diligencias sumarias en virtud de denuncia hecha por Rubén Sanjurjo contra Salomón Adames, ex-Alcalde del Distrito. Paralizados.

Sumario contra Abel Adames, por maltrato de obra. Paralizado.

Denuncio presentado por Víctor Cencón, encausado por el Alcalde, contra Rosario García, por homicidio. Fallado.

Todos los Códigos y Leyes existentes en el Juzgado se encuentran en perfecto estado. Hay además, trece (13) Libros de Cédulas de cien páginas cada uno, el Decreto número 188 de 1915, sendos legajos de notas y telegramas, un legajo de la GACETA OFICIAL, varios memoriales y poderes en asuntos de menor cuantía.

El empleado visitado manifestó que el Despacho a su cargo está en casa de su propiedad y que el mobiliario existente es también de propiedad particular.

No habiendo más de que tratar, se dió por terminada esta diligencia, firmando en constancia los abajo suscritos.

El Alcalde,

J. M. DE ADAMES.

El Juez,

A. PALACIOS.

El Secretario del Alcalde,

Dríspulo Pérez N.

El Secretario del Juez,

Babriel de Gracia C.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito, a la Tesorería Municipal de Las Palmas, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año.

En la cabecera del Distrito Municipal de Las Palmas, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos diecinueve, el suscrito Alcalde asociado de su Secretario, se trasladó a la Tesorería Municipal del Distrito con el fin de practicar la visita correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo último.

Encontrándose en el Despacho el señor, Manuel H. Arosemena C., Tesorero, se procedió a la visita del modo siguiente:

Examinado el Libro de Caja dió el siguiente resultado:

Recaudado en Enero..... B. 17.20

Egresos en el mismo mes..... B. 17.20

Febrero

Ingresos..... B. 37.65

Egresos..... B. 37.65

Marzo

Ingresos..... B. 31.15

Egresos..... B. 31.15

Abril

Ingresos.....	B. 16.00
Egresos.....	B. 8.80
Existencia en caja para Mayo.....	B. 7.20

Mayo

Saldo en caja el primero de este mes.....	B. 7.20
Ingresos.....	B. 12.00
Total.....	B. 19.20
Egresos.....	B. 19.05

Saldo en caja para el próximo mes..... B. 0.15

En constancia se firma la presente diligencia por los que en ella han intervenido.

El Alcalde,
J. M. DE ADAMES.
El Tesorero,
M. H. AROSEMENA C.
El Secretario,
Brispalo Pérez N.

DISTRITO DE SONA

ACTA

de la visita practicada por el Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1918.

En Sona, Cabecera del Distrito, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos dieciocho, el suscrito Alcalde, en asocio de su Secretario, se trasladaron al local donde funciona el Juzgado Municipal de este Distrito, con el fin de pasar la visita oficial correspondiente al mes de Mayo último.

Rebatiendo encontrado en dicha Oficina al señor Ezequiel Calviño que la desempeña, siendo el Secretario de la Alcaldía el mismo que funciona en el Juzgado. El empleado visitante declaró abierta la visita. Acto seguido, el señor Juez manifestó que durante el mes a que se refiere la visita, cursaron en su Despacho varios demandas verbales y que se han despachado a la mayor brevedad los asuntos encomendados por el señor Juez del Circuito.

También hizo presente el empleado visitante que la Oficina a su cargo carece de un armario donde guardar los libros y demás documentos del archivo.

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Alcalde dió por terminado el acto y para constancia se firma la presente diligencia.

El Alcalde,
GUSTAVO BAL.
El Juez,
EZEQUIEL CALVIÑO.
El Secretario,
Rodolfo Arosemena.

ACTA

de la visita practicada por el Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal de Sona, correspondiente al mes de Mayo de 1918.

En Sona, Cabecera del Distrito, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos dieciocho, el señor Alcalde, en asocio de su Secretario, se trasladaron al local donde funciona la Tesorería Municipal de este Distrito con el fin de pasar la visita oficial correspondiente al mes de Mayo último, y habiendo encontrado en dicha Oficina al señor Dionisio Sosa, que la desempeña, el empleado visitante declaró abierta la visita.

El empleado visitante presentó los libros de Caja y Cuentas Corrientes, los que fueron examinados con escrupulosidad, observando que se llevan con claridad y limpieza y que tanto los emplea-

dos municipales como los giros que se hacen contra la Tesorería, son pagados con religiosidad al fin de cada mes y dichas cuentas son enviadas puntualmente dentro de los primeros diez días del siguiente mes al Consejo Municipal para su examen y aprobación en primera instancia.

En el corte de cuentas del Libro de Caja se encontró una partida que indica el saldo que ha quedado del mes a que se refiere la visita para el presente, dicha suma es de B. 74.19½.

No habiendo otra cosa de que ocuparse, el empleado visitante dió por terminado el acto y para constancia firman los que en ella intervinieron.

El Alcalde,
U. TRISTÁN.
El Tesorero,
DIONISIO SOSA.
El Secretario de la Alcaldía,
Rodolfo Arosemena.

AVISOS OFICIALES

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 1º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.
M. ALONSO CABALLERO,
Archivero Nacional.

AVISO AL COMERCIO

Ha sido costumbre del Comercio presentar sus cuentas contra el Tesoro Nacional de distintas fechas, durante el mes, por cantidades grandes o pequeñas, lo que obliga a extender varios cheques a favor de la misma casa de comercio.

Para disminuir el trabajo en este Despacho y para evitar la necesidad de hacer tantos cheques a favor de la misma casa, se replica al comercio en general, que presente sus diversas cuentas en una sola antes del 20 de cada mes.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se entregan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no concuerdan correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

Bonos de Tesorería de B. 50.00

El quinto sorteo de Bonos de Tesorería de 6% emitidos conforme a la Ley 39 de 1916, tuvo lugar en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro el día 16 del mes en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 3 de 1917, resultando favorecidos los siguientes:

10	234	730	1564	1970	2397	2843	3551
15	258	762	1558	1985	2604	2650	3558
30	254	1084	1606	1986	2612	2866	3602
34	276	1056	1601	1987	2636	2667	3604
52	374	1110	1633	1989	2653	2673	3639
75	504	1128	1658	2173	2638	2377	3670
86	323	1164	1668	2220	2663	2697	3672
93	329	1169	1678	2223	2666	2903	3693
98	331	1180	1680	2242	2677	2906	3829
102	337	1181	1732	2270	2678	2913	3332
108	544	1238	1748	2280	2679	3014	3835
114	570	1250	1759	2280	2684	3178	3943
132	575	1263	1806	2301	2696	3182	3951
138	386	1280	1811	2325	2714	3223	3952
148	387	1281	1839	2330	2723	3225	3945
157	590	1403	1842	2336	2726	3233	3964
159	595	1433	1861	2373	2728	3360	3965
161	602	1439	1896	2426	2730	3363	3970
163	639	1459	1903	2437	2731	3369	4060
168	655	1471	1915	2441	2776	3373	4082
170	657	1493	1930	2463	2792	3395	4147
173	671	1500	1935	2469	2795	3466	4153

Los poseedores de esos Bonos que han resultado premiados, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, desde el 1º de Julio del presente año, donde serán pagados junto con los intereses correspondientes al 5º semestre vencido ese mismo día.

Los tenedores de Bonos que no hayan sido favorecidos por el sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 5, para recibir su pago.

Panamá, 17 de Junio de 1919.
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR.

BONOS DE TESORERÍA DE B. 25.00.

El segundo sorteo de Bonos de Tesorería de 6% emitidos de conformidad con el Decreto número 42 de 1918, se verificó en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 20 de los corrientes, resultando favorecidos los siguientes:

1	365	1041	1604	2236	3626	3698	3456	3847
2	365	1056	1622	2241	3636	3106	3460	3866
3	366	1078	1647	2247	3650	3115	3463	3878
5	371	1104	1672	2261	3656	3120	3470	3882
7	413	1216	1698	2263	3662	3126	3491	3899
23	420	1140	1708	2271	3676	3127	3494	3972
41	425	1159	1720	2295	3705	3129	3497	3973
50	426	1168	1729	2302	3707	3134	3509	3976
53	457	1169	1730	2303	3716	3143	3510	3992
54	458	1156	1743	2336	3774	3144	3511	4014
66	450	1196	1750	2347	3773	3146	3522	4022
77	452	1198	1769	2409	3777	3136	3554	4075
91	478	1219	1771	2416	3780	3163	3555	4079
94	493	1222	1809	2418	3796	3188	3605	4091
85	358	1243	1825	2419	3810	3191	3625	4098
89	561	1245	1835	2425	3836	3193	3647	4100
136	568	1255	1882	2454	3838	3195	3672	4105
131	581	1268	1887	2475	3839	3205	3683	4109
135	682	1290	1900	2478	3863	3210	3686	4127
156	698	1300	1936	2489	3867	3219	3702	4134
165	721	1328	1945	2493	3868	3234	3724	4181
193	736	1348	2005	2497	3877	3236	3726	4202
198	757	1369	2066	2518	3880	3248	3735	4248
208	785	1386	2024	2535	3885	3258	3736	4342
219	798	1416	2029	2538	3887	3282	3737	4349
213	838	1436	2046	2543	3888	3292	3745	4350
228	842	1462	2050	2547	3902	3314	3746	4369
234	851	1467	2062	2548	3904	3334	3765	4390
235	862	1481	2068	2555	3911	3338	3774	4476
256	870	1504	2076	2556	3917	3342	3779	4482
260	893	1506	2103	2561	3948	3343	3783	
265	906	1525	2144	2571	3956	3373	3786	
272	957	1529	2173	2583	3972	3389	3791	
292	943	1541	2178	2593	3984	3391	3804	
298	960	1547	2182	2596	3988	3409	3809	
323	954	1575	2201	2599	3999	3411	3823	
326	1015	1579	2215	2600	3914	3435	3827	
330	1032	1592	2226	2621	3951	3451	3839	
340	1034	1598	2235	2622	3939	3453	3843	

Los poseedores de esos Bonos que han resultado premiados, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, desde el 1º de Julio del año corriente, donde serán pagados junto con los intereses correspondientes al 2º semestre vencido ese mismo día.

Los tenedores de Bonos que no hayan sido favorecidos por el sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 2º para recibir su pago.

Panamá, Junio 21 de 1919.
El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.